



NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES: PANELES

XXXI Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública

I. Aspectos a considerar para la presentación de propuestas de panel

1. Cada propuesta deberá estar integrada por un(a) coordinador(a) y un mínimo de dos (2) – en caso de que el coordinador también exponga- y un máximo de tres (3) panelistas expositores.
2. Todos los integrantes del panel, deberán registrarse en la base PTI, presentar una ponencia escrita individual y formalizar su inscripción al Congreso antes del **1 de noviembre de 2026**.
3. Se valorarán especialmente las propuestas con participación internacional, paridad de género, diversidad étnico-racial, participación de nuevas generaciones y articulación con los ejes transversales del Congreso.
4. Con el propósito de ampliar la participación, cada persona podrá coordinar o integrar preferentemente **una única propuesta de panel**. Situaciones excepcionales podrán ser evaluadas por el Comité Académico.
5. Se dará prioridad a propuestas innovadoras, comparadas o aplicadas, que presenten nuevas experiencias, enfoques, metodologías, herramientas o resultados con potencial de aprendizaje, adaptación o réplica.
6. La coherencia entre el tema general del panel, las preguntas estratégicas del track seleccionado, la modalidad propuesta y las ponencias individuales constituirá un criterio central de evaluación.
7. El programa académico definitivo será resultado de un proceso de curaduría estratégica. Se procurará que aproximadamente el sesenta por ciento (60 %) de las actividades corresponda a propuestas recibidas mediante convocatoria pública y hasta un cuarenta por ciento (40 %) a paneles, diálogos, laboratorios y sesiones



especialmente invitadas por el Comité Estratégico del Congreso, con el propósito de garantizar la participación de actores clave, la diversidad temática, el equilibrio entre tracks y el abordaje de temas emergentes.

8. La presentación de una propuesta no implica su aceptación automática. Las propuestas serán evaluadas en función de su calidad, pertinencia, innovación, coherencia con el track seleccionado y contribución a la construcción de una agenda pública iberoamericana relevante y diversa.
9. El Comité Estratégico del Congreso, en coordinación con las personas responsables de los tracks, realizará la evaluación y selección de las propuestas.
10. A partir del **15 de agosto de 2026** se comunicará la aceptación provisional de los paneles.
11. La aceptación definitiva estará supeditada a la recepción de todas las ponencias escritas antes del **3 de septiembre de 2026**, al cumplimiento de las normas de presentación y a la verificación de los criterios de calidad establecidos. La confirmación final se realizará durante el mes de septiembre.
12. La información suministrada en el Template de Panel será utilizada por el Comité Organizador para la curaduría y programación académica del Congreso, incluyendo la definición de modalidades, agrupaciones temáticas, fechas, horarios y espacios de realización.

II. Normas para la presentación de ponencias

1. Cada coordinador(a) y panelista deberá presentar una ponencia escrita individual.
2. Se espera que las ponencias constituyan contribuciones originales y sustantivas al debate sobre la transformación del Estado y la administración pública. Se aceptarán investigaciones, estudios de caso, experiencias institucionales, documentos técnicos, proyectos en desarrollo y trabajos previamente difundidos, siempre que aporten actualización, nuevas evidencias, aprendizajes o elementos de discusión relevantes para la comunidad iberoamericana.



3. De manera excepcional, se admitirán trabajos en coautoría de hasta DOS autores. No obstante, el CLAD reconocerá como ponente oficial a la primera persona firmante.
4. Será obligatorio utilizar el **Template Oficial de Ponencias (DOC.)** y el formato de **Presentación (PPT.)** oral proporcionados por la organización.
5. Las ponencias deberán ajustarse a las normas de presentación del Congreso y ser cargadas a través de la plataforma PTI CLAD dentro de los plazos establecidos.
6. El uso de herramientas de inteligencia artificial generativa está permitido para apoyar tareas de redacción, edición, traducción, síntesis, análisis o ideación, siempre que sea expresamente declarado por las personas autoras en el apartado correspondiente del template.
7. Las personas autoras conservarán plena responsabilidad sobre la calidad, originalidad, exactitud, pertinencia y rigor académico de sus contribuciones.
8. El Comité Académico podrá utilizar herramientas de detección de similitud y de apoyo para identificar contenido generado mediante inteligencia artificial. La omisión de la declaración de uso de IA, cuando se detecte un uso sustancial superior al cuarenta por ciento (30 %) del contenido de la ponencia, podrá constituir causal de rechazo.
9. Las ponencias que cumplan con los estándares académicos y editoriales podrán ser consideradas para publicación en la Revista del CLAD Reforma y Democracia. Para ello, deberán remitirse adicionalmente a través de la plataforma oficial de la Revista, indicando su condición de ponencia presentada en el XXXI Congreso y el panel al cual pertenecen.
10. La cancelación injustificada de un panel incluido en el programa definitivo del Congreso podrá ser considerada por el Comité Organizador en la evaluación de futuras postulaciones de sus integrantes.



III. Criterios de evaluación

Las propuestas serán evaluadas por el Comité Académico con base en los siguientes criterios:

1. Cumplimiento de las normas de presentación y uso adecuado de los templates oficiales.
2. Originalidad, innovación y potencial de transferencia de conocimientos, herramientas o aprendizajes.
3. Pertinencia respecto del track seleccionado y respuesta a sus preguntas estratégicas.
4. Calidad y rigor académico, técnico o experiencial.
5. Coherencia interna entre el panel, las ponencias individuales y la modalidad propuesta.
6. Uso responsable de herramientas de inteligencia artificial y cumplimiento de criterios éticos y de citación.
7. Incorporación pertinente de literatura especializada y aprovechamiento de la producción académica iberoamericana¹.

Cada criterio será valorado en una escala de **1 a 5 puntos** y ponderado para la obtención del puntaje final.

¹ **Nota editorial:** Con el propósito de fortalecer el diálogo académico iberoamericano, se espera que las ponencias incorporen, cuando resulte pertinente, al menos tres (3) referencias de la Revista del CLAD Reforma y Democracia. Las propuestas que evidencien un adecuado aprovechamiento de esta producción académica serán altamente consideradas durante el proceso de evaluación.

Revista disponible en: <https://revista.clad.org/ryd/es>